

CIUDAD DE AUBURN

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE PROPIETARIO

Gracias por su interés en el Programa de Rehabilitación de Vivienda de Propietario de la Ciudad de Auburn. El programa es diseñado para ayudar a rehabilitar su casa, con énfasis principal en el reparo de problemas de salud y seguridad. Reparos básicos incluye eléctrico, plomería, techo, defectos estructurales y climatización.

El programa está disponible a solicitantes calificados quienes son de bajos recursos, y solamente propiedades ocupadas por dueños son elegibles. Las primeras solicitudes recibidas serán las primeras solicitudes asistidas.

Préstamos de pago diferido están disponibles al 0% interés, no es exigible y se vence hasta la venta, cambio del título, o cambio en uso. El aumento de asistencia típicamente no excederá \$60,000 y no puede exceder el Límite de Subsidio Máximo para el Condado de Placer por recámara.



Para más información, comuníquese al:

CIUDAD DE AUBURN

Consultora de Vivienda
Carol Stuart
cstuart@auburn.ca.gov
530-823-4211 Ext 122



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE PROPIETARIO



CIUDAD DE
AUBURN

Marzo 2016

CONSTRUCCIÓN

1. Las siguientes normas aplicarán a todo el trabajo de rehabilitación:
2. Todo el trabajo de reparo tiene que satisfacer estándares de código de construcción local.
3. Todos los peligros de salud y seguridad tienen que ser eliminados.
4. La Ciudad puede requerir la eliminación de problemas que no están en conformidad del código.
5. Un permiso de construcción será requerido.
6. Al finalizar el trabajo, la propiedad debe de satisfacer todos los códigos aplicables, estándares de rehabilitación, ordenanzas, y ordenanzas de zonificación.
7. El programa no financiará artículos de lujo.
8. Contratistas tienen que tener licencia con el Estado de California y estar en buena posición con el Consejo de Licencias de Contratistas.
9. Contratistas tienen que tener seguro de responsabilidad pública y daño de propiedad también como compensación de trabajadores (si es aplicable), seguro de desempleo y discapacidad.

ELEGIBILIDAD

Ingreso:

Participantes elegibles tienen que tener ingresos en bruto anual a o menos del 80 por ciento del

ingreso medio para el Condado de Placer ajustado para el tamaño del hogar.

Requisitos de Ocupado por Propietario:

1. Solo propiedades ocupadas por sus propietarios pueden participar;
2. La propiedad debe ser el lugar de residencia principal del propietario;
3. La propiedad debe de estar ubicada dentro de los límites de la Ciudad de Auburn; y
4. Residencia de propietario se requiere después de completar la rehabilitación;

Tipo y Condición de Vivienda:

Tipos de unidades de vivienda elegibles para el programa de rehabilitación incluye residencias de familia-singular; condominios; o viviendas fabricadas en un terreno de familia-singular y colocadas en un sistema de cimientos permanentes.

La vivienda será inspeccionada por la Ciudad para determinar elegibilidad y aceptabilidad de la propiedad para participación en el programa. La Ciudad también inspeccionará la propiedad para preparar el ámbito de trabajo y estimación de costos.



Requisitos de Seguro:

1. Incendio – El propietario será obligado de mantener seguro contra incendios durante la duración del préstamo del Programa.
2. Inundación – Casas ubicadas dentro de la zona de inundación de 100-años serán obligadas de mantener seguros de inundación con un endoso designando la Ciudad de Auburn en caso de siniestro.

AUMENTO DE ASISTENCIA DE PROGRAMA

Asistencia del programa típicamente será limitada a no más de \$60,000, sin embargo, el aumento máximo de asistencia del programa no sobrepasará el Límite de Subsidio de HOME del Condado de Placer.

TÉRMINOS DE PRÉSTAMO

El préstamo del 0% de la Ciudad es un préstamo diferido, de 30-años, garantizado por un pagaré y escritura de fideicomiso.

El pagaré de la Ciudad se vence cuando el propietario vende la propiedad, alquila la propiedad, cualquier cambio en el título, cambia el uso de residencia de familia singular, o 30 años, el que ocurra primero.

MONITOREO

El Departamento de Planificación y Trabajos Públicos de la Ciudad de Auburn realizará un seguimiento anual para asegurar que el hogar se ha mantenido como residencia principal. Este seguimiento puede requerir ponerse en contacto con el propietario anualmente.